

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 34**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **34-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiuno de**
5 **diciembre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Mario Guillermo Rivera
10 Jiménez, Pamela Dotti Ortiz y Claudina Mora Ulloa- **En propiedad supliendo a**
11 **Marco Aurelio Sandoval Sánchez**.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña
14 y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
17 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**

20
21 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor propietario**, Ricardo
22 Aguilar Solano- **Regidor suplente**, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente**
23 **distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito**
24 **Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito**
25 **Tucurrique**.

26
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lisette Fernández Quirós.

30
31 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

32
33 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
3 cual se aprobó en forma unánime.

4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6

7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).

10

11 - *La señora Presidenta Municipal informa que los compañeros Marco Aurelio*
12 *Sandoval Sánchez- Regidor propietario y Ricardo Aguilar Solano- Regidor*
13 *suplente, justificaron su ausencia a la sesión del día de hoy, por asuntos*
14 *personales.*

15

16 **ARTÍCULO III. Audiencias**

17

18 **No hubo.**

19

20 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 33**

21

22 **ACUERDO 1º**

23 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
24 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33 y la **aprueba y ratifica en todos**
25 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
26 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Mario Rivera Jiménez, Pamela
27 Dotti Ortiz y Claudina Mora Ulloa.

28

29 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

30

31 **1- Copia de nota fechada 07 de diciembre, recibida el 14 del mismo mes,**
32 **enviada por vecinos del sector del Cacao de Pejibaye, encabezados por el**
33 **señor Pedro Enrique Chaves a la Junta Vial Cantonal.**

34 Les manifiestan lo siguiente "...un saludo y una felicitación por la gran labor que
35 llevan a cabo para mejorar los caminos y las vías de acceso que son tan importantes

1 para que muchísimos productores tengan la facilidad de transportar los diferentes
2 productos agropecuarios que se produce en la región. En esta oportunidad los
3 productores del sector del Cacao de Pejibaye apelados a ustedes para que nos
4 colaboren en realizar una raspada y si se pudiera una lastrada al camino, por dos
5 razones muy importantes, para poder transportar los productos que se producen, y
6 como es ya conocido, el robo y descuartizado de ganado que ya se inició en la zona,
7 nos obliga a planear la construcción de futras casetillas para montar vigilancia, para
8 ello hemos acudido al ICE para que nos ayuden con el alumbrado público que es
9 tan necesario en este caso y uno de los requisitos que nos pidió la institución es que
10 el camino debe estar en perfectas condiciones de manera que facilite la entrada a
11 los carros del ICE. Esperamos contar con el apoyo incondicional de ustedes como
12 siempre lo han hecho.” **Se toma nota.**

13

14 **2- Oficio DE-E-375-12-2020 fechado 15 de diciembre, enviado por la señora**
15 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
16 **Gobiernos Locales.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de
18 Gobiernos Locales (UNGL), entidad de derecho público, representativa de carácter
19 nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley No. 5119 del 20 de noviembre
20 de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de
21 acuerdo con la legislación vigente; con patrimonio propio y libre administración de
22 sus bienes e integrada por Municipalidades, Consejos de Distrito y Federaciones de
23 Municipalidades de Costa Rica. Por este me permito recordarles que la Asamblea
24 Nacional Extraordinaria 02-2020, celebrada el 2 de octubre de 2020, tomó el
25 siguiente acuerdo que literalmente dice: “Acuerdo 32-2020 Se acuerda dar por
26 aprobados e incorporar los tres transitorios a los Estatutos de la Unión Nacional de
27 Gobiernos Locales que corresponderían a los Transitorios IV, V y VI de dicho cuerpo
28 normativo, que se aplicarían por una única vez para el ejercicio económico 2021”
29 Ante esto, el Transitorio V establece: Para evitar la desafiliación de municipalidades
30 que tienen cuentas por pagar por concepto de cuotas de afiliación que correspondan
31 a los ejercicios económicos del año 2019 y años anteriores podrán solicitar la
32 condonación de la deuda por el total de la deuda existente, a partir de la publicación
33 del presente transitorio y hasta por 3 meses posteriores a dicho acto de publicación,
34 por lo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales no condonará deudas de oficio
35 sino que se procederá a solicitud de parte interesada respaldado el acto

1 administrativo mediante un acuerdo municipal del Concejo Municipal del Municipio
2 solicitante. Tomando en consideración lo anterior y la publicación realizada en la
3 Gaceta el pasado lunes 19 de octubre de 2020, **les solicitamos de la manera más**
4 **respetuosa considerar un acuerdo requiriendo la condonación de la deuda**
5 **que ostenta su municipalidad como organización afiliada a la Unión Nacional**
6 **de Gobiernos Locales, dicho acuerdo debe de estar aprobado antes del 14 de**
7 **enero de 2021.** Para cualquier información adicional o consulta sobre este tema
8 ponemos a su disposición los correos electrónico: jchaves@ungl.or.cr y
9 gaguiar@ungl.or.cr o bien el número de teléfono: 2290-3806 ext 1001.”

10

11

ACUERDO 2º

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita
13 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para revisión.

14

15 **3- Oficio 121-2020 PMJ fechado 18 de diciembre, enviado por la señora**
16 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...Presento ante ustedes las siguientes contrataciones:

18 **1. Contratación Directa 2020CD-000387-MJ Mano de Obra para la Separación**
19 **y Clasificación de Materiales Reciclables y Reutilizables en el Centro de**
20 **Acopio de la Municipalidad de Jiménez.**

21 Proveedores Invitados:

- 22 • Juan Luis Hernández
- 23 • Yamileth Fernández
- 24 • Nancy Chinchilla
- 25 • Fausto Nájera

26 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio 763-ALJI-2020, el cual indica lo
27 siguiente: En atención al proceso de la Contratación Directa 2020CD-000387-MJ
28 para la contratación de mano de obra para la separación y clasificación de
29 materiales reciclables en el Centro de Acopio de la Municipalidad de Jiménez, se
30 procede a realizar la revisión de las ofertas recibidas por parte de la Proveeduría
31 Municipal:

32 1. Se recibe una oferta:

- 33 a. Yamileth Fernández Vega, por un monto de ϕ 4.800.000 (cuatro
34 millones ochocientos mil colones)

- 1 2. El oferente ya ha realizado trabajos similares de separación de residuos del
2 Centro de Acopio de la Municipalidad de Jiménez
- 3 3. Además, esta oferta económica se ubica dentro del contenido económico
4 existente en el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que se le considera
5 elegible para continuar con el proceso de contratación.
- 6 4. Queda a criterio de la Proveduría Municipal realizar los cuadros de análisis
7 correspondientes y brindar el informe respectivo al Concejo Municipal para la
8 adjudicación.

9 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** La oferta cumple técnica y legalmente
10 según los oficios recibidos con lo solicitado en el cartel de contratación, por lo que
11 se recomienda adjudicar esta contratación a la señora Yamileth Fernández Vega,
12 cédula de identidad: 3-318-115, por un monto total de ¢4.000.000,00 pagaderos en
13 mensualidades de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos). Dicha
14 contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2021
15 hasta el 31 de octubre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se cuente
16 con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo de
17 cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
18 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
19 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
20 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
21 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
22 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. Este compromiso se
23 pagará del código: 5.02.16.1.04.99.00.0 Servicio Depósito y Tratamiento de Basura,
24 Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Presupuesto Ordinario 2021

25 **2. Contratación Directa 2020CD-000388-MJ Mano de Obra para El**
26 **Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el Distrito de Juan Viñas.**

27 Proveedores Invitados:

- 28 • Juan Luis Hernández
- 29 • Yamileth Fernández
- 30 • Nancy Chinchilla
- 31 • Fausto Nájera

32 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio 762-ALJI-2020, el cual indica lo
33 siguiente: En atención al proceso de la Contratación Directa 2020CD-000388-MJ
34 para la contratación de mano de obra para el mantenimiento de parques y zonas

1 verdes del Distrito de Juan Viñas, se procede a realizar la revisión de las ofertas
2 recibidas por parte de la Proveduría Municipal:

3 1. Se recibe una oferta:

4 a. Juan Luis Hernández Pereira, por un monto de ¢4.400.000 (cuatro
5 millones cuatrocientos mil colones)

6 2. El oferente ya ha realizado trabajos similares de mantenimiento a los
7 diferentes equipos de la Municipalidad de Jiménez

8 3. Además, esta oferta económica se ubica dentro del contenido económico
9 existente en el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que se le considera
10 elegible para continuar con el proceso de contratación.

11 4. Queda a criterio de la Proveduría Municipal realizar los cuadros de análisis
12 correspondientes y brindar el informe respectivo al Concejo Municipal para la
13 adjudicación.

14 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** La oferta cumple técnica y legalmente
15 según los oficios recibidos con lo solicitado en el cartel de contratación, por lo que
16 se recomienda adjudicar esta contratación al señor Juan Luis Hernandez Pereira,
17 cédula de identidad: 3-285-811, por un monto total de ¢5.280.000,00 pagaderos en
18 mensualidades de ¢440.000,00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos). Dicha
19 contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2021
20 hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se
21 cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo
22 de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
23 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
24 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
25 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
26 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
27 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. Este compromiso se
28 pagará del código: 5.02.05.1.04.06 Servicio de Parques y Ornato, Servicios
29 Generales, Presupuesto Ordinario 2021.

30 **3. Contratación Directa 2020CD-000389-MJ Mano de Obra para El**
31 **Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el Distrito de Pejibaye**

32 Proveedores Invitados:

- 33 • Juan Luis Hernández
- 34 • Yamileth Fernández
- 35 • Nancy Chinchilla

- 1 • Fausto Nájera

2 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio 761-ALJI-2020, el cual indica lo
3 siguiente: En atención al proceso de la Contratación Directa 2020CD-000389-MJ
4 para la contratación de mano de obra para el mantenimiento de parques y zonas
5 verdes del Distrito de Pejibaye, se procede a realizar la revisión de las ofertas
6 recibidas por parte de la Proveduría Municipal:

7 a) Se recibe una oferta:

8 a. Nancy Chinchilla Montoya, por un monto de ¢3.120.000 (tres millones
9 ciento veinte mil colones)

10 b) La oferente ya ha realizado trabajos similares de mantenimiento a los
11 diferentes equipos de la Municipalidad de Jiménez

12 c) Además, esta oferta económica se ubica dentro del contenido económico
13 existente en el Presupuesto Ordinario 2021, por lo que se le considera
14 elegible para continuar con el proceso de contratación.

15 d) Queda a criterio de la Proveduría Municipal realizar los cuadros de análisis
16 correspondientes y brindar el informe respectivo al Concejo Municipal para la
17 adjudicación.

18 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** La oferta cumple técnica y legalmente
19 según los oficios recibidos con lo solicitado en el cartel de contratación, por lo que
20 se recomienda adjudicar esta contratación a la señora Nancy Chinchilla Montoya,
21 cédula de identidad: 3-353-005, por un monto total de ¢3.120.000,00 pagaderos en
22 mensualidades de ¢260.000,00 (doscientos sesenta mil colones exactos). Dicha
23 contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2021
24 hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se
25 cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo
26 de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
27 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
28 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
29 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
30 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
31 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. Este compromiso se
32 pagará del código: 5.02.05.1.04.06 Servicios Generales-Parques y Ornato
33 Presupuesto Ordinario 2021

34 **4. Contratación Directa 2020CD-000396-MJ Colocación De Una Carpeta**
35 **Asfáltica En El Camino El Resbalón De Juan Viñas**

1 Proveedores Invitados:

- 2 • Rosaura Trejos
- 3 • Inversiones San River
- 4 • Constructora Hidalgo & Garro
- 5 • Constructora Cartaginesa
- 6 • Constructora JSR
- 7 • Grupo Orosí

8 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:** Se recibe oficio 572-2020-DGVM: En revisión de
9 las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación 2020CD-000396-MJ, se
10 indica lo siguiente:

- 11 1. Se reciben una oferta:
 - 12 a. Constructora JSR
- 13 2. En cuanto a la oferta presentada se revisan los requisitos de admisibilidad,
14 tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	Constructora JSR
Certificación empresa inscrita CFIA	Cumple
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	Cumple
Declaración Jurada cumplimiento Código Buenas Prácticas Ambientales	Cumple
Listado de maquinaria, con RITEVE y Marchamo al día	Cumple

- 15 3. Revisada esta situación, se valora la oferta presentada por Constructora
16 JSR., por lo que se procede a realizar una revisión de los sumarios de
17 cantidades presentados. Se ajustan las cantidades a comprar con el fin de
18 abarcar el contenido presupuestario disponible y se envía oficio respectivo
19 para su valoración por parte de Constructora JSR., el cual acepta la
20 modificación de las cantidades, la cual sería la siguiente:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
RECURSOS 8114/9329			Longitud a intervenir (km)	0.3	
Nombre del proyecto	Asfaltado Camino Resbalón				
Camino N°	3-04-016 Camino Resbalón		De:	Camino Resbalón	
			A:	Fin de camino	
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	288	m3	¢ 13,385.03	¢ 3,854,888.64
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (caños)	13	m3	¢ 139,697.62	¢ 1,816,069.06
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.2	ha	¢ ,946,232.82	¢ 389,246.56
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m3	¢ 13,418.18	¢ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	260	Ton	¢ 75,927.82	¢ 19,741,233.20
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	¢ 957,194.60	¢ 325,446.16
Monto total (¢)					¢ 27,468,701.63

1 El monto de la oferta final será de **¢27.468.701,63**

2 4. Queda a criterio de la Proveeduría Municipal las consideraciones finales de
3 este proceso de contratación.

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** La oferta cumple técnica y legalmente
5 según los oficios recibidos con lo solicitado en el cartel de contratación, la misma se
6 ajusta al contenido presupuestario; por lo que se recomienda adjudicar esta
7 contratación a la empresa: Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-706634,
8 representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad: 3-0390-
9 0928, por un monto total de ¢27.468.701,63 (veintisiete millones cuatrocientos
10 sesenta y ocho mil setecientos un colones con 63/100) Los trabajos a realizar son
11 los siguientes:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
RECURSOS 8114/9329			Longitud a intervenir (km)	0.3	
Nombre del proyecto	Asfaltado Camino Resbalón				
Camino N°	3-04-016 Camino Resbalón	De:	Camino Resbalón		
		A:	Fin de camino		
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	288	m3	¢ 13,385.03	¢ 3,854,888.64

CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm ² (caños)	13	m ³	₡ 139,697.62	₡ 1,816,069.06
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.2	ha	₡ ,946,232.82	₡ 389,246.56
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m ³	₡ 13,418.18	₡ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	260	Ton	₡ 75,927.82	₡ 19,741,233.20
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	₡ 957,194.60	₡ 325,446.16
Monto total (₡)					₡ 27,468,701.63

1 Este compromiso se pagará del código: 5.03.02.016.5.02.02 Vías de Comunicación
2 Terrestre del Departamento de Gestión Vial.

3 **5. Contratación Directa 2020CD-000397-MJ Colocación De Una Carpeta**
4 **Asfáltica En Los Cuadrantes Urbanos Chiz De Juan Viñas**

5 Proveedores Invitados:

- 6 • Rosaura Trejos
- 7 • Inversiones San River
- 8 • Constructora Hidalgo & Garro
- 9 • Constructora Cartaginesa
- 10 • Constructora JSR
- 11 • Grupo Orosí

12 **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

13 Se recibe oficio 573-2020-DGVM, donde indica lo siguiente: En revisión de las
14 ofertas presentadas en el Proceso de Contratación 2020CD-000397-MJ, Calles
15 Urbanas Chiz, se indica lo siguiente:

- 16 1. Se reciben una oferta:
 - 17 a. Constructora JSR
- 18 2. En cuanto a la oferta presentada se revisan los requisitos de admisibilidad,
19 tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	Constructora JSR
Certificación empresa inscrita CFIA	Cumple
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	Cumple

Declaración Jurada **Cumple**
 cumplimiento Código Buenas
 Prácticas Ambientales
 Listado de maquinaria, con **Cumple**
 RITEVE y Marchamo al día

1 3. Revisada esta situación, se valora la oferta presentada por Constructora
 2 JSR., por lo que se procede a realizar una revisión de los sumarios de
 3 cantidades presentados. Se ajustan las cantidades a comprar con el fin de
 4 abarcar el contenido presupuestario disponible y se envía oficio respectivo
 5 para su valoración por parte de Constructora JSR., el cual acepta la
 6 modificación de las cantidades, la cual sería la siguiente:

Nombre del proyecto	Asfaltado Calles Urbanas Chiz				
Camino N°	3-04-101 Calles Urbanas Chiz		De:	Calles Urbanas Chiz	
			A:	Calles Urbanas Chiz	
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	401	m3	¢ 13,385.03	¢ 5,367,397.03
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.12	ha	¢ 2,467,857.85	¢ 296,142.94
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cabezales y caños)	14	m3	¢ 164,936.94	¢ 2,309,117.16
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m3	¢ 13,418.18	¢ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	282	Ton	¢ 60,866.75	¢ 17,164,423.50
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	¢ 957,194.60	¢ 325,446.16
Monto total (¢)					¢ 26,804,344.80

7
 8 El monto de la oferta final será de **¢26,804,344.80**
 9 4. Queda a criterio de la Proveduría Municipal las consideraciones finales de
 10 este proceso de contratación.

11 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** La oferta cumple técnica y legalmente
 12 según los oficios recibidos con lo solicitado en el cartel de contratación, la misma se
 13 ajusta al contenido presupuestario; por lo que se recomienda adjudicar esta
 14 contratación a la empresa: Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-706634,
 15 representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad: 3-0390-
 16 0928, por un monto total de ¢26.804.344,80 (veinte seis millones ochocientos cuatro
 17 mil trescientos cuarenta y cuatro un colones con 80/100)

18 Los trabajos a realizar son los siguientes:

Nombre del proyecto	Asfaltado Calles Urbanas Chiz				
Camino N°	3-04-101 Calles Urbanas Chiz		De:	Calles Urbanas Chiz	
			A:	Calles Urbanas Chiz	
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	401	m3	¢ 13,385.03	¢ 5,367,397.03
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.12	ha	¢ 2,467,857.85	¢ 296,142.94
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (cabezales y caños)	14	m3	¢ 164,936.94	¢ 2,309,117.16
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m3	¢ 13,418.18	¢ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	282	Ton	¢ 60,866.75	¢ 17,164,423.50
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	¢ 957,194.60	¢ 325,446.16
Monto total (¢)					¢ 26,804,344.80

1

2 Este compromiso se pagará del código: 5.03.02.101.5.02.02 Vías de Comunicación
3 Terrestre, del Departamento de Gestión Vial.”

4

5

ACUERDO 3º INCISO A

6

7 Con base en el oficio 121-2020-PMJ fechado 18 de diciembre; enviado por la señora
8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal;
10 para la contratación de Mano de Obra para la Separación y Clasificación de
11 Materiales Reciclables y Reutilizables en el Centro de Acopio de la Municipalidad
12 de Jiménez, conforme a la Contratación Directa 2020CD-000387-MJ. Dicha
13 contratación se adjudica a favor de la señora Yamileth Fernández Vega, cédula de
14 identidad número 3 0318 0115, por un monto total de ¢4.000.000,00 (cuatro millones
15 de colones) pagaderos en mensualidades de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil
16 colones exactos). Dicha contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del
17 01 de enero del 2021 hasta el 31 de octubre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre
18 y cuando se cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad
19 hasta un máximo de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la
20 Municipalidad no comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la
21 fecha en que se cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de
22 revisar periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según
23 el comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
24 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. De igual forma se autoriza
25 a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este
26 compromiso del código: 5.02.16.1.04.99.00.0 Servicio Depósito y Tratamiento de
27 Basura, Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Presupuesto Ordinario 2021.

Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

1 **ACUERDO 3º INCISO B**

2 Con base en el oficio 121-2020-PMJ fechado 18 de diciembre; enviado por la señora
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
4 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal;
5 para la contratación de Mano de Obra para el Mantenimiento de Parques y Zonas
6 Verdes en el distrito de Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2020CD-
7 000388-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor del señor Juan Luis Hernandez
8 Pereira, cédula de identidad número 3 0285 0811, por un monto total de
9 ¢5.280.000,00 (cinco millones doscientos ochenta mil colones) pagaderos en
10 mensualidades de ¢440.000,00 (cuatrocientos cuarenta mil colones exactos). Dicha
11 contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2021
12 hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se
13 cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo
14 de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
15 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
16 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
17 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
18 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
19 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. De igual forma se autoriza
20 a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este
21 compromiso del código: 5.02.05.1.04.06 Servicio de Parques y Ornato, Servicios
22 Generales, Presupuesto Ordinario 2021.
23 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

24

25 **ACUERDO 3º INCISO C**

26 Con base en el oficio 121-2020-PMJ fechado 18 de diciembre; enviado por la señora
27 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
28 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal;
29 para la contratación de Mano de Obra para el Mantenimiento de Parques y Zonas
30 Verdes en el distrito de Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2020CD-
31 000389-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la señora Nancy Chinchilla
32 Montoya, cédula de identidad número 3 0353 0005, por un monto total de
33 ¢3.120.000,00 (tres millones ciento veinte mil colones) pagaderos en
34 mensualidades de ¢260.000,00 (doscientos sesenta mil colones exactos). Dicha
35 contratación tendrá una vigencia de 1 (un) año a partir del 01 de enero del 2021

1 hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo prorrogarse siempre y cuando se
 2 cuente con el contenido presupuestario a juicio de la Municipalidad hasta un máximo
 3 de cuatro años. Dicha prórroga operará en forma automática si la Municipalidad no
 4 comunica al oferente lo contrario, con un mes de anticipación a la fecha en que se
 5 cumple el respectivo período. Para dicha prórroga se deberán de revisar
 6 periódicamente los precios, ya sean estos en aumento o disminución según el
 7 comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad,
 8 metodología de ejecución del contrato y demás asuntos. De igual forma se autoriza
 9 a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal, para el pago de este
 10 compromiso del código: 5.02.05.1.04.06 Servicios Generales-Parques y Ornato
 11 Presupuesto Ordinario 2021.

12 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

13

14

ACUERDO 3º INCISO D

15 Con base en el oficio 121-2020-PMJ fechado 18 de diciembre; enviado por la señora
 16 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
 17 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal;
 18 para la contratación de Colocación de una Carpeta Asfáltica en el Camino El
 19 Resbalón de Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2020CD-000396-MJ.
 20 Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR S.R.L.,
 21 cédula jurídica número 3-102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez
 22 Madrigal, cédula de identidad número 3 0390 0928, por un monto total de
 23 ¢27.468.701,63 (veintisiete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos
 24 un colones con 63/100) Los trabajos a realizar son los siguientes:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
RECURSOS 8114/9329			Longitud a intervenir (km)	0.3	
Nombre del proyecto	Asfaltado Camino Resbalón				
Camino N°	3-04-016 Camino Resbalón	De:	Camino Resbalón		
		A:	Fin de camino		
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	288	m3	¢ 13,385.03	¢ 3,854,888.64

CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (caños)	13	m ³	₡ 139,697.62	₡ 1,816,069.06
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.2	ha	₡ ,946,232.82	₡ 389,246.56
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m ³	₡ 13,418.18	₡ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	260	Ton	₡ 75,927.82	₡ 19,741,233.20
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	₡ 957,194.60	₡ 325,446.16
Monto total (₡)					₡ 27,468,701.63

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
2 para el pago de este compromiso del código: 5.03.02.016.5.02.02 Vías de
3 Comunicación Terrestre del Departamento de Gestión Vial.
4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

6 ACUERDO 3º INCISO E

7 Con base en el oficio 121-2020-PMJ fechado 18 de diciembre; enviado por la señora
8 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal;
10 para la contratación de Colocación de una Carpeta Asfáltica en los Cuadrantes
11 Urbanos Chiz de Juan Viñas, conforme a la Contratación Directa 2020CD-000397-
12 MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR S.R.L.,
13 cédula jurídica número 3-102-706634, representada por el señor Daniel Sánchez
14 Madrigal, cédula de identidad número 3 0390 0928, por un monto total de
15 ₡26.804.344,80 (veinte seis millones ochocientos cuatro mil trescientos cuarenta y
16 cuatro colones con 80/100). Los trabajos a realizar son los siguientes:

Nombre del proyecto	Asfaltado Calles Urbanas Chiz				
Camino N°	3-04-101 Calles Urbanas Chiz		De:	Calles Urbanas Chiz	
			A:	Calles Urbanas Chiz	
Distrito	Juan Viñas	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	401	m ³	₡ 13,385.03	₡ 5,367,397.03
CR 201.01	Limpieza y desmonte	0.12	ha	₡ 2,467,857.85	₡ 296,142.94
CR 552.01 (a)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm ² (cabezales y caños)	14	m ³	₡ 164,936.94	₡ 2,309,117.16
CR 204.05	Material de préstamo para acabado - Caso 2	100	m ³	₡ 13,418.18	₡ 1,341,818.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	282	Ton	₡ 60,866.75	₡ 17,164,423.50
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	0.34	km	₡ 957,194.60	₡ 325,446.16
Monto total (₡)					₡ 26,804,344.80

17

1 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
2 para el pago de este compromiso del código: 5.03.02.101.5.02.02 Vías de
3 Comunicación Terrestre, del Departamento de Gestión Vial.

4 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

5

6 **4- Oficio N° 79-GAMJ-2020 fechado 16 de diciembre, enviado por la ingeniera**
7 **Eileyn Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...Como es de su conocimiento en el mes de julio del
9 presente año la Alcaldía conformó la Comisión para la creación del Plan Gestión
10 Ambiental Institucional, la cual está compuesta por los siguientes funcionarios
11 municipales:

12 Nombre	Cédula	Puesto
13 Eileyn Pérez Martínez (Coordinadora de la Comisión)	304520557	Gestora
14 Ambiental		
15 Cristian Esquivel Vargas	303650710	Tesorero
16 Paula Fernández Fallas	303800912	Promotora
17 social		
18 Daniela Quesada Hernández	303640444	Provedora
19 Luis Mario Portugués Solano	304290481	Vicealcalde
20 Luis Enrique Molina Vargas	110850209	Director del
21 Departamento de Gestión Vial.		

22 Los Programas de Gestión Ambiental Institucional son un instrumento de
23 planificación que parten de un diagnóstico de los impactos ambientales y del
24 consumo energético que se derivan de las actividades de la institución y su impacto
25 sobre el cambio climático. A partir del cual se elabora un programa donde se
26 proponen medidas, acciones y proyectos de prevención, corrección y mitigación de
27 los impactos negativos y la consolidación de los impactos positivos. La relevancia
28 de este plan es mejorar el desempeño ambiental de las instalaciones municipales,
29 el cumplimiento con la legislación ambiental como lo es; el artículo 28 de la Ley para
30 la Gestión Integral de Residuos (Gaceta No. 135 del 13 de julio del 2010), donde se
31 establece que las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y
32 municipalidades deberán implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus
33 dependencias, y también mejorar la administración de los recursos municipales.
34 Una vez, conformada la comisión se procedió a elaborar la política ambiental
35 institucional, la cual es el marco o guía para que se establezcan los objetivos y

1 metas ambientales a nivel institucional en el Programa de Gestión Ambiental. Esta
2 política fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11,
3 celebrada el día lunes 13 de julio del 2020, mediante el acuerdo 13° del Artículo V.
4 Seguidamente se presenta la política aprobada: ***“La Municipalidad de Jiménez,
5 consciente de la importancia de mitigar el cambio climático y promover el
6 desarrollo sostenible del cantón, se compromete a disminuir el impacto
7 ambiental negativo mejorando continuamente el desempeño ambiental de sus
8 instalaciones, equipos, recurso humano y maquinaria, para cumplir con la
9 legislación ambiental aplicable y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”***.
10 Luego de aprobada la política, la Comisión antes mencionada inició con la
11 elaboración del programa para lo cual inicialmente se realizó un inventario de las
12 instalaciones de la Municipalidad con el fin de identificar cuál sería el alcance del
13 plan. El alcance del programa se definió tomando en cuenta las instalaciones que
14 son administradas por la Municipalidad, las que están en funcionamiento y donde
15 se tiene facilidad para su implementación, por lo tanto, el alcance se acordó de la
16 siguiente manera:
17 o El primer año se trabajará en las instalaciones principales, la sala de sesiones del
18 Concejo Municipal y la Escuela de Música.
19 o Para el segundo año, se incluirán: el cementerio de Juan Viñas, la Oficina de
20 Servicios Municipales en Pejibaye, el Centro de Recuperación de Residuos
21 Valorizables y la Planta de Compostaje.
22 o Y finalmente en el tercer año, se incluirán: el Parque Ramón Ballester, el Parque
23 Biosaludable de Plaza Vieja y el CECUDI en el caso de que ya se encuentre en
24 funcionamiento. Cabe recalcar que se esperaba ir incluyendo las demás
25 instalaciones en la siguiente reformulación del Plan, según la facilidad de
26 implementación que se identifique. Seguidamente se continuó con la propuesta de:
27 medidas, acciones y proyectos de prevención, reducción y mitigación de los
28 impactos negativos identificados en las instalaciones municipales. El desarrollo de
29 este programa se realizó mediante reuniones virtuales, las cuales se realizaron
30 semanalmente. Por tanto, la Comisión les solicita respetuosamente someter a
31 aprobación el Plan de Gestión Ambiental Institucional, el cual de acuerdo con el
32 Decreto Ejecutivo No. 36499 tendrá una vigencia de 5 años; vencido este plazo, la
33 institución deberá reformular y presentar su nuevo PGAI, bajo el principio de mejora
34 continua, propio de un Sistema de Gestión Ambiental.”

35

1 **ACUERDO 4º**

2 Con base en el oficio N° 79-GAMJ-2020 fechado 16 de diciembre, enviado por la
3 ingeniera Eileyn Pérez Martínez; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su
4 aprobación al Plan de Gestión Ambiental Institucional 2021-2025, conforme a la
5 elaboración del mismo por parte de la Comisión nombrada por la Alcaldía Municipal.
6

7 **5- Oficio AI-127-2020 fechado 18 de diciembre, enviado por la señora Sandra**
8 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Con el propósito de presentar los resultados,
10 conclusiones y recomendaciones del estudio denominado "**Borrador del informe**
11 **de la Auditoria de Carácter Especial Acerca de la Gestión de los procesos de**
12 **Contratación Administrativa para la Ejecución de Obras de la Municipalidad**
13 **de Jiménez**".", se le invita a participar en una reunión el 22 de Diciembre del 2020,
14 en Sala de Reuniones, a las 09:00 am, la cual tiene una duración aproximada de 20
15 minutos. Asimismo, por medio de la presidenta del Concejo Municipal se hace
16 extensiva la invitación a cualquier miembro del Concejo Municipal quien ella
17 considere deba presentarse en dicha reunión. En espera de su presencia y con el
18 fin de contar con sus valiosos comentarios, previo a la elaboración del informe
19 final..." **Se toma nota. Asistirán las regidoras propietarias Mauren Rojas Mejía**
20 **y Pamela Dotti Ortiz.**

21
22 **6- Oficio AI-28-2020 fechado 18 de diciembre, enviado por la señora Sandra**
23 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
25 14 al 18 de diciembre 2020. Se presenta el informe de trabajo según el acuerdo N°
26 17 del artículo V. De la Sesión Ordinaria N°29 del lunes 16 de noviembre del año
27 2020. **Informe semanal de Teletrabajo**

28 **Trabajo Rutinario**

29 Revisión de Correo

30 Se revisó el correo de la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020.

31 Se enviaron los siguientes oficios

32 Oficio N°127-2020 al Concejo Municipal invitación de presentación de informe sobre
33 Contratación Administrativa

34 Oficio N°128-2020, Al Concejo Municipal sobre el informe de teletrabajo de la
35 auditoria.

1 Revisión de la página de la Contraloría
2 Se revisó la página de la CGR, de la semana del 14 al 18 de diciembre 2020.
3 Revisión del diario Oficial de la Gaceta
4 Se revisó el diario Oficial la Gaceta, de la semana del 14 al 18 de diciembre 2020.
5 **Trabajo Especial**
6 Estudio Especial de Contratación Administrativa, preparación del borrador del
7 informe.” **Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-**
8 **2020.**
9
10 **7- Oficio AMTJ 148-20 fechado 18 de diciembre, enviado por el señor Juan**
11 **Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.**
12 Les manifiesta lo siguiente “...Aprovecho por este medio la oportunidad para
13 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de tan importante labor que
14 realizan por el bien y el desarrollo de nuestro cantón, además de solicitarles su
15 aprobación para la aplicación del incentivo tributario, que sería el descuento por
16 pronto pago, para todos aquellos contribuyentes que cancelen en los meses de
17 enero y febrero, los tributos de todo el año 2021 con excepción del servicio de agua
18 potable. Tal y como se ha realizado en años anteriores el incentivo se calcula con
19 base en el porcentaje de la tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con
20 un tope del 10% de exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses
21 posteriores, el incentivo se aplicará en el monto del reajuste establecido.”

22

23

ACUERDO 7º

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
25 Quirós- Alcaldesa Municipal y al señor Juan Gabriel Solano Sánchez- Encargado
26 de la Administración Tributaria, para otorgar un **descuento por pronto pago**, para
27 todos aquellos contribuyentes que cancelen en los meses de enero y febrero, los
28 tributos de todo el año 2021; con excepción del servicio de agua potable. Tal y como
29 se ha realizado en años anteriores el incentivo se calcula con base en el porcentaje
30 de la tasa básica pasiva al 1º de enero del año siguiente con un tope del 10% de
31 exoneración. En caso de haber reajuste tarifario en meses posteriores, el incentivo
32 se aplicará en el monto del reajuste establecido.

33 **QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DIVULGUE ESTE ACUERDO A LA**
34 **COMUNIDAD CANTONAL POR LOS MEDIOS AL ALCANCE DEL**
35 **AYUNTAMIENTO.**

1 **8- Copia de oficio PS-91-DGVM-2020 fechado 18 de diciembre, enviado por la**
2 **señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social a la señorita Lisette**
3 **Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Después de saludarla, le informo que el día miércoles
5 16 de diciembre del año en curso se realizó Asamblea para la renovación de la Junta
6 de Niñez y Adolescencia del cantón Jiménez, dicha asamblea se realizó por medios
7 virtuales debido a la situación país. El PANI desde su oficina local y con la
8 colaboración de todos los integrantes de la Junta anterior gira invitación a las
9 fuerzas vivas del cantón y personas menores de edad, para que participen en la
10 asamblea. Realizada la asamblea se eligen los puestos de elección por dos años; y
11 de ésta forma la nueva Junta de Niñez y Adolescencia del Cantón Jiménez queda
12 integrada de la siguiente manera:

13 Joaquín Aguilar Chacón (Encargado Oficina Local) y Pamela Badilla Mora
14 (Promotora Oficina Local) – Representantes del PANI

15 Luis Mario Portugués Solano y Paula Fernández Fallas – Representantes del
16 Gobierno Local.

17 Norma Jiménez Badilla – Representante del MEP

18 Catherine Aguilar Fonseca - IMAS

19 Stephanie Guzmán – Representante Propietaria Comunal

20 Gerardo Villalobos Sánchez - Representante Suplente Comunal

21 Bernardita Calvo - Representante Suplente Comunal

22 Ariana Sanabria Bermúdez – Representante Personas Menores de Edad

23 Manfred - Representante Personas Menores de Edad

24 Fernando Rivera - Representante Personas Menores de Edad" **Se toma nota.**

25

26 **9- Oficio S.M. 334-2020 fechado 16 de diciembre, enviado por el Concejo**
27 **Municipal de Distrito de Tukurrique.**

28 Les manifiestan lo siguiente "...Una vez conocido y analizado el oficio N 762-ALJI-
29 2020, suscrito por la señorita Lisette Fernández Quirós-Alcaldesa Municipalidad
30 de Jiménez, en el cual hace referencia al documento DFOE-DL-238709 de la
31 Contraloría General de la República; este Concejo Municipal. Acuerda por
32 unanimidad de los presentes aprobar el ajuste presupuestario, rebaja de los
33 renglones presupuestarios:

34 •Licencias profesionales comerciales y otros permisos por un monto de 930.055,00

35 •Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, por un monto de 1.285.714,00

1 Asimismo se informa que el presupuesto ordinario ajustado 2021 corresponde a un
2 monto total de 468.004.499,96 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatro mil
3 cuatrocientos novena y nueve con 96/100). De igual forma se aprueban los ajustes
4 realizados a los renglones de egresos los cuales se detallaron en los cuadros.
5 También se acuerda remitirlo a la Municipalidad de Jiménez para su conocimiento
6 y ajuste a la estructura presupuestaria...”

7

8

ACUERDO 9º

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, al señor
10 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

11

12

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

13

14 **No hubo.**

15

16

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

17

18 1- Se conoce el **“INFORME DE LABORES. N° 51-2020. 18/diciembre/2020.**

19 Señores **Concejo Municipal de Jiménez**. Presente. Reciban un afectuoso saludo
20 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 14 al 18 de
21 diciembre del 2020 como detallo a continuación:

22

- Labores administrativas.

23

- Atención al público.

24

- Participación en la Sesión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

25

- El Sr. Vicealcalde participó en la Sesión Ordinaria y en la Asamblea
26 Extraordinaria ambas de la Federación de Municipalidades de Cartago.

27

- Reunión con Alcaldes y gestores ambientales de la provincia de Cartago para
28 el seguimiento al proyecto “Incremento en la recuperación de residuos
29 sólidos urbanos” financiados con recursos del BID, en compañía de la
30 Gestora Ambiental Eileyn Pérez Martínez.

31

- Se inicia con la limpieza de caños y cunetas en el sector de Plaza Vieja,
32 Ponciana, Los Tigres, doña Fina y La Libertad, todos del distrito de Pejibaye.



Plaza Vieja



Ponciana



Los Tigres



La Libertad



Doña Fina

- 1 • Se continúa con el proceso de declaraciones masivas de bienes inmuebles
- 2 hasta el 22 diciembre en las Instalaciones Municipales y se realiza esta
- 3 semana la visita al distrito el distrito de Pejibaye, concluyendo en dicho lugar
- 4 el día sábado.

- 1 • Juramentación de los miembros de los miembros de la Comisión de Gestión
2 Integral de Residuos del Cantón de Jiménez, para la actualización del Plan
3 correspondiente.
4 • Se realizó la iluminación navideña del Parque Ramón Ballesteros en Juan
5 Viñas, así como del Boulevard de Pejibaye.

6 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Acueducto**
7 **Municipal:**

8 PROYECTO CAÑA REAL, JUAN VIÑAS

- 9 1. Instalación de tubería de entrada y salida de tanque de almacenamiento para
10 instalación de hidrante.
11 2. Instalación de previstas domiciliarias y levantamiento de ruta de lectura de
12 hidrómetros



13 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 14 1. Se realiza la rehabilitación de la superficie de ruedo de un sector dañado del
15 camino San Joaquín Arriba de Pejibaye, en un tramo de 150 metros lineales.
16 2. Limpieza mecanizada en el camino San Martín de Pejibaye, en un tramo de
17 500 metros lineales.
18 3. Ampliación de un paso de alcantarilla en el camino San Francisco, en El
19 Humo de Pejibaye.
20 4. Se finaliza la reconstrucción de aceras y cajas de registro en el proyecto
21 ubicado en Barrio El INVU de Juan Viñas.



- 1 • Les presento para su análisis y aprobación la participación municipal en el
2 programa **ecoins®** el cual promueve la entrega de reciclaje limpio y seco
3 durante la emergencia COVID-19. Con la participación en este programa se
4 podrá optar por el galardón de la estrella de plata en el Programa de Bandera
5 Azul Ecológica, donde la Municipalidad ya se encuentra trabajando. El mismo
6 indica lo siguiente:



7

8 **Acuerdo de participación municipal en el programa **ecoins®****

9

ecoins®, es una ecomoneda virtual que da valor a la sostenibilidad.

10

Se otorga a cambio de los materiales valorizables que se separan en casa y se llevan a centros de acopio autorizados, puntos limpios y rutas Municipales de material valorizables por medio de la modalidad “ecoins en casa”.

11

12

13

14

Los ecoins, son puntos que se pueden canjear por descuentos en productos y servicios de empresas responsables asociadas al programa. De esta forma se promueve el reciclaje y se impulsa una economía verde y solidaria en donde se le da espacio a empresas y a emprendimientos nacionales que ofrecen productos sostenibles y saludables.

15

16

17

18

19

20

Las Municipalidades que participan en **ecoins®** en casa tendrán mejor visibilidad, acceso a un mayor volumen de material, el cual se conseguirá limpio, seco y separado. Adicionalmente, su comunidad tendrá acceso a campañas educativas permanentes, para ir

21

22

23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

concientizando en realizar un proceso de clasificación de manera eficiente, trayendo como consecuencia la disminución de horas de trabajo para limpieza y separación del material valorizable, aumento de la vida útil de los rellenos sanitarios y por ende la reducción de los costos de gestión de residuos sólidos.

Las municipalidades que participen en **ecoins®** en casa, para poder optar a la estrella de plata en Bandera Azul Ecológica, deben comprometerse con lo siguiente:

- Realizar al menos **un Facebook Live al año**, en conjunto con ecoins, con un enfoque educativo sobre la correcta forma de gestionar los residuos, además sobre el programa, haciendo énfasis en **ecoins®** en casa y rutas municipales.
- Ecoins proveerá a la Municipalidad un kit de comunicación que podrá utilizar para realizar posteos en las redes sociales de la municipalidad sobre la separación de residuos y sobre el programa.
- Realizar el encadenamiento con comercios locales para lograr canjes en comercios locales como parte de un plan de reactivación económica.
- Informar a ecoins de cambios en horarios, rutas y material valorizable a recibir, a los fines de mantener actualizada la información a suministrar a los usuarios del servicio de recolección del cantón.

Ante la aceptación de los puntos anteriores la Municipalidad podrá solicitar a ecoins carta de participación en el programa ecoins en casa, la cual presentará a Bandera Azul Ecológica para obtener la estrella de plata correspondiente.

Estando ambas partes de acuerdo con el contenido íntegro del presente convenio, lo suscriben en señal de conformidad, a los _____ días del mes de _____ del año 2020.

**Gustavo Paz Aguilar
COORDINADOR DE
OPERACIONES REGIONAL**

**XXXXX
XXX
MUNICIPALIDAD XXX**

1 Se ha de tomar el acuerdo de autorizar a la Alcaldía Municipal en firmar
 2 dicho acuerdo de participación de la siguiente manera:
 3 “Este Concejo Municipal acuerda en la Sesión Ordinaria #___ del día
 4 _____, aprobar la participación de la Municipalidad de Jiménez en
 5 el programa **ecoins®** y de la misma manera que se autorice a la
 6 alcaldesa Lissette Fernández Quirós en realizar la firma de dicho
 7 acuerdo.”
 8 • Tal como lo establece el artículo 83 del Código Municipal, sobre la
 9 actualización de tarifas anuales de los servicios municipales, someto para su
 10 análisis y aprobación lo siguientes estudios tarifarios realizados por el
 11 Departamento de Contabilidad Municipal:

ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO

PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2021

A.	COSTOS DIRECTOS		17,119,361.69
	Servicios Personales		13,267,142.85
	Salarios (Detalle 1,1)	10,297,545.90	
	Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>2,969,596.95</u>	
	<i>Servicios no Personales y Materiales</i>		3,852,218.84
	Servicios (Detalle 1,3)	501,759.36	
	Materiales y Suministros (Detalle 1,4)	3,350,459.48	
	Depreciaciones (Detalle 1,7)	<u>0.00</u>	
<hr/>			
B.	COSTOS INDIRECTOS		3,085,116.45
	<i>Servicios Personales</i>		2,521,093.97
	Salarios (Detalle 1,1)	1,890,158.92	
	Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>630,935.05</u>	
	<i>Servicios no Personales y Materiales</i>		564,022.48
	Servicios (Detalle 1,3)	471,205.76	
	Materiales y Suministros (Detalle 1,4)	80,075.70	
	Depreciaciones (Detalle 1,7)	<u>12,741.02</u>	
<hr/>			
C.	SUB-TOTAL DE COSTOS		20,204,478.15
<hr/>			
	OTROS CARGOS		2,020,447.81
	10% Utilidad para el desarrollo sobre	<u>2,020,447.81</u>	
	Base	20,204,478.15	

D. **ANUAL A RECUPERAR** **22,224,925.96**

	<u>Anual</u>	<u>Anual</u>
SUMA ANUAL A RECUPERAR POR METRO CUADRADO	22,224,925.96	9,146.06
CANTIDAD DE METROS	2,430.00	

	<u>Anual</u>	<u>Meses</u>	<u>Mensual</u>
SUMA MENSUAL A RECUPERAR POR METRO CUADRADO	9,146.06	12	762.17

E. **Nueva tarifa Mensual ** Redondeo****

	<u>Vigente</u>	<u>Aumento Absoluto</u>	<u>Aumento Porcentual</u>	<u>Propuesta</u>
Servicio de Mantenimiento por metro cuadrado por mes	740	22	3%	762.17

Realizado por:

Trentino Mazza Corrales

Fecha:

17/12/2020

ESTUDIO TARIFARIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2021

A. **COSTOS DIRECTOS** **29,782,128.50**

Servicios Personales		23,549,579.13
Salarios (Detalle 1,1)	17,656,004.75	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>5,893,574.38</u>	
Servicios No Personales		
Servicios (Detalle 1,3)		4,719,882.93
Depreciación de Bienes Duraderos (Detalle 1,4)		0.00
Materiales y Suministros (Detalle 1,5)		1,512,666.44

B. **COSTOS INDIRECTOS** **4,967,812.78**

Servicios Personales		4,121,756.64
Salarios (Detalle 1,1)	3,090,235.90	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>1,031,520.74</u>	
Servicios No Personales		
Servicios (Detalle 1,3)		705,721.86
Depreciación de Bienes Duraderos (Detalle 1,4)		20,249.13
Materiales y Suministros (Detalle 1,5)		120,085.15

C. **SUB-TOTAL DE COSTOS** **34,749,941.28**

OTROS CARGOS		3,474,994.13
--------------	--	--------------

Acta Sesión Ordinaria 34 del 21-12-2020

10% Utilidad para el desarrollo sobre
34,749,941.28

3,474,994.13
Base

D. **ANUAL A RECUPERAR** **38,224,935.41**

	<u>Juan Viñas</u>	<u>Pejibaye</u>	<u>Total</u>
METROS LINEALES SERVIDOS ACTUALES	12,040.97	0.00	12,040.97
METROS LINEALES SERVIDOS NUEVOS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
METROS LINEALES SERVIDOS TOTALES	12,040.97	0.00	12,040.97
TARIFA ANUAL POR METRO			3,174.57
TARIFA MENSUAL POR METRO			264.55
REDONDEO			265

	<u>Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Propuesta</u>	<u>Redondeo</u>
TARIFA MENSUAL POR METRO	260	2% 5	264.55	265

La tarifa queda igual, no hubo variación por el efecto del aumento en la cantidad de metros servidos

Realizado por:

Andrea Rodríguez Aguirre
Trentino Mazza Corrales

Fecha:

18/12/2020

ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2021

RESUMEN

A. **COSTOS DIRECTOS** **93,764,429.08**

<u>Servicios Personales</u>		53,094,843.05
Salarios (Detalle 1,1)	39,807,199.77	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>13,287,643.28</u>	
<u>Servicios no Personales y Materiales</u>		40,669,586.03
Servicios (Detalle 1,3)	16,511,048.56	
Depreciaciones (Detalle 1,4)	10,451,803.00	
Materiales y Suministros (Detalle 1,5)	10,898,850.40	
Gastos Financieros (Detalle 1,6)	<u>2,807,884.07</u>	

B. **COSTOS INDIRECTOS** **14,497,690.04**

<u>Servicios Personales</u>		11,758,767.48
Salarios (Detalle 1,1)	8,815,990.01	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>2,942,777.47</u>	
<u>Servicios no Personales y Materiales</u>		2,738,922.57
Servicios (Detalle 1,3)	2,316,748.54	
Depreciaciones (Detalle 1,4)	57,952.16	

Materiales y Suministros (Detalle 1,5)	364,221.87	
Gastos Financieros (Detalle 1,6)		
C. SUB-TOTAL DE COSTOS		108,262,119.12
OTROS CARGOS		10,826,211.91
10% Utilidad para el desarrollo sobre	<u>10,826,211.91</u>	
Base	108,262,119.12	
D. ANUAL A RECUPERAR		119,088,331.04

Realizado por:

Fecha:

15/12/2020

Trentino Mazza Corrales

ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

PROPUESTA PARA APLICAR DURANTE EL PERÍODO 2021

RESUMEN

A. COSTOS DIRECTOS		55,055,375.35
<u>Servicios Personales</u>		17,463,062.29
Salarios (Detalle 1,1)	13,092,714.27	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>4,370,348.02</u>	
<u>Servicios no Personales y Materiales</u>		37,592,313.07
Servicios (Detalle 1,3)	27,574,108.96	
Depreciaciones (Detalle 1,4)	6,062,583.44	
Materiales y Suministros (Detalle 1,5)	2,523,269.06	
Gastos Financieros (Detalle 1,6)	<u>1,432,351.61</u>	
B. COSTOS INDIRECTOS		8,735,708.57
<u>Servicios Personales</u>		6,799,377.04
Salarios (Detalle 1,1)	5,097,748.57	
Cargas Sociales (Detalle 1,2)	<u>1,701,628.47</u>	
<u>Servicios no Personales y Materiales</u>		1,936,331.53
Servicios (Detalle 1,3)	1,692,214.07	
Depreciaciones (Detalle 1,4)	33,510.19	
Materiales y Suministros (Detalle 1,5)	210,607.26	
Gastos Financieros (Detalle 1,6)		

C. SUB-TOTAL DE COSTOS		63,791,083.93
OTROS CARGOS		6,379,108.39
10% Utilidad para el desarrollo sobre	<u>6,379,108.39</u>	
Base	63,791,083.93	
D. ANUAL A RECUPERAR		70,170,192.32

Realizado por:

Fecha:

18/12/2020

Trentino Mazza Corrales

1 Se ha de tomar el acuerdo para que el mismo quede de la siguiente manera:

2 **LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ COMUNICA:**

3 **ACTUALIZACIÓN TARIFAS SERVICIOS MUNICIPALES**

4 La Municipalidad de Jiménez comunica la actualización de tarifas de los
5 servicios municipales, aprobados mediante Acuerdo __, Artículo __, de la
6 Sesión Ordinaria N° __, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón
7 de Jiménez, el día __ de mes __ del __, según el siguiente detalle:

SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos por metro lineal por mes	260	265	5	2%

8

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Recolección Basura Residencial	2983	3,300	318	11%
Recolección Basura Comercial A	7459	8,250	793	11%
Recolección Basura Comercial B	4475	4,950	476	11%

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BASURA				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Tratamiento Basura Residencial	1,719	1,945	225	13%
Tratamiento Basura Comercial A	4,296	4,860	563	13%

Acta Sesión Ordinaria 34 del 21-12-2020

Tratamiento Basura Comercial B	2,578	2,915	337	13%
--------------------------------	-------	--------------	-----	-----

1

SERVICIO DE CEMENTERIO				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Servicio de Mantenimiento por metro cuadrado por mes	740	762	22	3%

2

Dichas tasas aplican 30 días después de su publicación en La Gaceta, así dispuesto en el Artículo 83 del Código Municipal.”

3

4

5

ACUERDO 1º INCISO A

6

Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad; en la Sesión Ordinaria # 34 del día lunes 21 de diciembre del año 2020, aprobar la participación de la Municipalidad de Jiménez en el programa **ecoins®**; de igual forma se autoriza a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la firma de dicho acuerdo.

9

10

11

ACUERDO 1º INCISO B

12

LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ COMUNICA: ACTUALIZACIÓN TARIFAS

13

SERVICIOS MUNICIPALES

14

La Municipalidad de Jiménez comunica la actualización de tarifas de los servicios municipales, aprobados mediante Acuerdo 1º inciso B, Artículo VII de la Sesión Ordinaria N° 34, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Jiménez, el día 21 de diciembre del 2020, según el siguiente detalle:

18

SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos por metro lineal por mes	260	265	5	2%
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Recolección Basura Residencial	2983	3,300	318	11%
Recolección Basura Comercial A	7459	8,250	793	11%
Recolección Basura Comercial B	4475	4,950	476	11%
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BASURA				

Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Tratamiento Basura Residencial	1,719	1,945	225	13%
Tratamiento Basura Comercial A	4,296	4,860	563	13%
Tratamiento Basura Comercial B	2,578	2,915	337	13%
SERVICIO DE CEMENTERIO				
Detalle	Tarifa vigente	Tarifa propuesta 2021	Variación colones	Variación %
Servicio de Mantenimiento por metro cuadrado por mes	740	762	22	3%

1 Dichas tasas aplican 30 días después de su publicación en La Gaceta, así dispuesto
2 en el Artículo 83 del Código Municipal.

3 PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

18

19 **ACUERDO 1º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; conceder nueve días adelantados de las
21 vacaciones del período 2020-2021, a la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora
22 Interna. Rige del 28 de diciembre del 2020 al 08 de enero del 2021, inclusive. **Le
23 queda por disfrutar de ese período 21 días hábiles.**

24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a archivo personal.

25

26 **ACUERDO 2º**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender el Contrato de Teletrabajo a la
2 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, por el período que comprende del 11
3 de enero al 31 de marzo del año 2021, realizará teletrabajo los días lunes, martes y
4 miércoles de cada semana y presencialmente los jueves y viernes de cada semana.
5 El contrato se hará bajo las mismas cláusulas que rigen para el resto de los
6 funcionarios municipales, para lo cual se autoriza a la Alcaldía Municipal, quien se
7 encargará de indicar dichas cláusulas y firmar el mismo.

8 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal.

9

10

ACUERDO 3º

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; indicar a la señora Sandra Mora Muñoz,
12 Auditora Interna, que el día jueves 24 de diciembre, deberá hacer entrega formal
13 del equipo de cómputo que se le ha facilitado para realizar teletrabajo, y deberá
14 retirarlo cuando se reintegre a las labores normales en enero del 2021.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal.

16

17

18

19

20

21 **Siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos exactos, la señora**
22 **Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la**
23 **sesión.**

24

25

26

27

28

29 Mauren Rojas Mejía

Nuria Estela Fallas Mejía

30 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

31

última línea